

## CC. Titulares de Sujetos Obligados y Unidades de Transparencia

### Circular Informativa a los Sujetos Obligados sobre las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales y el impacto en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) aprobó el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01- 05/11/2020-03<sup>1</sup>, mediante el cual se **modificaron 37 obligaciones de transparencia**; ajustes publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

Las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales son las siguientes:

- 1) 3 Disposiciones generales.
- 2) 37 Obligaciones de transparencia (26 comunes y 11 específicas).
- 3) Impacto en 34 formatos.
- 4) Cambiaron 130 de 4982 criterios.
- 5) Modificaron períodos de actualización.
- 6) No se generó un impacto radical.
- 7) El INAI:
  - Realizará los ajustes de pantalla en el SIPOT y consultas públicas.
  - Configuraré las modificaciones de los Lineamientos Técnicos Generales.
  - Actualizaré los formatos antes del 28 de febrero 2021.
- 8) El ITAIP asignará los nuevos formatos a los Sujetos Obligados entre el 1 al 30 de marzo 2021.
- 9) La información generada en los meses de enero, febrero y marzo de 2021, (Primer trimestre 2021) será cargada en los formatos ajustados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, del 1 al 30 de abril de 2021. La información en los nuevos formatos ajustados deberá estar disponible el 1 de mayo de 2021.
- 10) La versión íntegra de los Lineamientos Técnicos Generales modificados, elaborada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, está en el siguiente hipervínculo: <http://www.itaip.org.mx/pot/2021/202117611614044123.docx>
- 11) **Objetivo:** Proporcionar a las y los Sujetos Obligados del Estado, información acerca de las modificaciones aprobadas por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia a los Lineamientos Técnicos Generales y su repercusión en la configuración, carga y vista pública de la información en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia.

<sup>1</sup> <http://www.dof.gob.mx/2020/INA/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03.pdf>

Modificaciones de los Lineamientos Técnicos Generales aprobadas mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso
1	Capítulo II. Políticas Generales Fracción VI, Numeral 4;	Precisión del texto de la fracción sexta a efecto de adicionar el supuesto de que en caso de extinción de algún sujeto obligado la información pueda quedar a resguardo de una persona moral.	No tiene formato
2	Capítulo II. Políticas Generales Fracción VII, Numeral 4;	Se agrega esta fracción para indicar que los sujetos obligados difundirán la información relativa a las denuncias ciudadanas.	No tiene formato
3	Capítulo II. Políticas Generales Fracción VI, Numeral 8	Precisión del texto para especificar las responsabilidades de publicación y actualización de la información registrada en los sistemas de sujetos obligados concentradores.	No tiene formato
4	Capítulo II. Políticas Generales Fracción IX, Numeral 12	Precisión del texto de la política especificando que además de la versión pública se publicará el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó, así como la lista de los datos testados.	No tiene formato
5	Art. 70 fr. II. Estructura orgánica completa	Se conjunta el criterio sustantivo 8 con el criterio 7 con el fin de que sea comprensible al momento de consultar la información. Para asegurar la congruencia entre la redacción del criterio/s y el texto del formato, se modifica el texto de la columna del formato.	2a LGT_Art_70_Fr_II
6	Art. 70 fr. III. Las facultades de cada Área	Se conjunta el criterio sustantivo 5 con el criterio 4 con el fin de que sea comprensible al momento de consultar la información. Para asegurar la congruencia entre la redacción del criterio/s y el texto del formato, se modifica el texto de la columna del formato.	3 LGT_Art_70_Fr_III
7	Art. 70 fr. VIII. Remuneraciones	Precisión en el párrafo explicativo respecto del concepto ingresos. Precisión en el tercer párrafo explicativo, respecto a las remuneraciones que se entreguen adicionalmente de conformidad con la normatividad aplicable a cada sujeto obligado. Modificación del periodo de actualización a Trimestral. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Modificación del nombre del formato 8. Adición del formato 8b.	LGT_Art_70_Fr_VIII (Nuevo formato: 8b LGT_Art_70_Fr_VIII)
8	Art. 70 fr. X. Número total de plazas del personal de base y confianza	Para mayor claridad se agregará, antes del criterio sustantivo 1 la siguiente frase: "En relación con las plazas vacantes y ocupadas se publicará lo siguiente." Asimismo, se modifican los títulos de los dos formatos para precisar que son plazas vacantes y ocupadas y no solo plazas vacantes.	10a LGT_Art_70_Fr_X 10b LGT_Art_70_Fr_X
9	Art. 70 fr. XII. Declaraciones patrimoniales	Se elimina el párrafo explicativo lo relativo al consentimiento para hacer pública la declaración patrimonial, en concordancia con los arts. 29 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	No se modifica formato
10	Art. 70 fr. XV. Programas de subsidio, estímulos y apoyos	Modificación de los párrafos explicativos para hacer referencia a los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios" emitidos por la Secretaría de Bienestar. Adición de criterios sustantivos y la consecuente modificación de los formatos. Modificación del párrafo previo a los criterios relativos a la información de los beneficiarios, aclarando que se omitirá el nombre, en caso de que los beneficiarios sean víctimas del delito, niños/as y/o adolescentes.	15a LGT_Art_70_Fr_XV 15b LGT_Art_70_Fr_XV

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso
11	Art. 70 fr. XVII. La información curricular	Eliminación de la última parte del segundo párrafo explicativo relativo a la aclaración mediante nota de que un servidor público no ha recibido sanciones administrativas. Adición de un criterio y su consecuente modificación en formato.	17 LGT_Art_70_Fr_XVII
12	Art. 70 fr. XVIII. Listado de servidores públicos con sanciones administrativas	Modificación de párrafos explicativos. Adición de criterios sustantivos solicitados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) con base en el artículo 57 de Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. En consecuencia de la adición de criterios, se modifica el formato.	18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
13	Art. 70 fr. XIX. Los servicios que ofrecen	Modificaciones y adiciones de párrafos explicativos y criterios solicitados por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) con base en la Ley de Mejora Regulatoria. En consecuencia de la adición de criterios, se modifica el formato.	19 LGT_Art_70_Fr_XIX
14	Art. 70 fr. XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Modificaciones y adiciones de párrafos explicativos y criterios solicitados por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) con base en la Ley de Mejora Regulatoria. En consecuencia de la adición de criterios, se modifica el formato.	20 LGT_Art_70_Fr_XX
15	Art. 70 fr. XXII. Deuda pública	Se modifica el período de actualización a trimestral únicamente. (Se modifica tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato
16	Art. 70 fr. XXIII. Gastos relativos a comunicación social	Precisión en el plazo de conservación la información vigente respecto a los mensajes e hipervínculos. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Precisión en el período de actualización Trimestral, Anual durante el primer trimestre, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Precisión en el cuarto párrafo explicativo, para que se publique el programa anual de comunicación social al inicio el año. Y en el penúltimo párrafo explicativo se precisa que la información a la que dirijan será de los Sujetos obligados referidos. Modificación del criterio sustantivo 88 relativo a la utilización de tiempos oficiales, para precisar que el hipervínculo que deben publicar los SO dirija al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia donde el SO que corresponda publica la información. En consecuencia, se modifica el formato	23d LGT_Art_70_Fr_XXIII
17	Art. 70 fr. XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones	Precisión en el último párrafo explicativo, para señalar que los convenios publicados en el art.70, fracción XXXIII (Convenios de concertación), no deben repetirse en esta obligación de transparencia.	No se modifica formato
18	Art. 70 fr. XXVIII. Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación	Adición y modificación de criterios solicitados por la Secretaría de Economía para registrar la dirección del proveedor ganador y asegurar "el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)". Además, se hacen los siguientes ajustes: Precisión en el plazo de conservación de información que se deben publicar los contratos y convenios vigentes, aun de ejercicios anteriores. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Adición de dos criterios sustantivos para requerir las fechas de vigencia de los contratos. Modificación del criterio sustantivo 45 en el que se hace referencia a otro criterio anterior. Modificación de los criterios sustantivos 60 y 67 para aclarar la información que debe publicarse relativos al finiquito y autorizaciones, respectivamente. En consecuencia de la adición y modificación de criterios, se ajusta el formato.	28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII
19	Art.70 fr. XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Modificación de los criterios sustantivos 3 al 12 refiriendo el nombre correcto de la clasificación por objeto del gasto, antes decía "clasificación económica del gasto". Modificación del texto en dos columnas del formato b para asegurar la congruencia entre la redacción del criterio/s y el texto del formato.	31a LGT_Art_70_Fr_XXXI 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso
20	Art. 70 fr. XXXII. Padrón de proveedores y contratistas	Eliminación del criterio sustantivo 7 relativo a la Entidad Federativa toda vez que está duplicado.	32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
21	Art. 70 fr. XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles	Precisión en el séptimo párrafo explicativo respecto de las donaciones que haya recibido el sujeto obligado. Modificación de redacción en dos criterios, en consecuencia se ajusta el formato	34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV
22	Art. 70 fr. XXXV. Recomendaciones de derechos humanos	Precisión en el plazo de conservación: información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato
23	Art. 70 fr. XXXVI. Resoluciones y bandos	Modificación del último párrafo explicativo precisando que las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia no deben publicarse en esta obligación.	No se modifica formato
24	Art. 70 fr. XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia	Precisión, en el plazo de conservación, respecto de los integrantes del comité de transparencia, se debe conservar información "vigente". Previo a los criterios sustantivos 22 al 27, se complementa la redacción del párrafo señalando que, además del calendario de sesiones del Comité de Transparencia, se publicará lo correspondiente a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias. En armonía con lo anterior, se modifica el nombre del formato d, precisando que en él se publica el calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Modificación del tercer párrafo explicativo para precisar que el calendario de sesiones se publica en el primer trimestre del ejercicio y se actualiza trimestralmente, respecto de las actas de las sesiones. Eliminación del cuarto párrafo explicativo, toda vez que se repetía con el anterior. En el periodo de actualización, en armonía con lo anterior, seprecisa la forma de actualizar el calendario de sesiones. Modificación del plazo de conservación unificándolo para todos los formatos. Modificación de los títulos de los formatos a y b.	39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
25	Art. 70 fr. XL. Evaluaciones y encuestas	Modificación en el plazo de conservación información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato
26	Art. 70 fr. XLII. El listado de jubilados y pensionados	Modificación del plazo de conservación para los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social y solo deben mantener un mensaje en esos términos. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Modificación del criterio sustantivo 4 refiriendo el nombre correcto del SIPOT y eliminando el texto que solicita el monto de la pensión recibida. En consecuencia, se modifica el formato.	42a LGT_Art_70_Fr_XLII
27	Art. 70 fr. XLIII. Ingresos	Adición de párrafo explicativo respecto de registrar los donativos que reciba el Sujeto Obligado como parte de los rubros de aprovechamiento y otros ingresos de conformidad con el Clasificador por rubros de ingresos aprobado y publicado por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Modificación del plazo de conservación especificando que se conserve la información del ejercicio en curso. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso
28	Art. 70 fr. XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental	Adición de párrafo explicativo que contempla incluir lo relativo a los índices de expedientes clasificados como reservados contemplados en alguna normatividad local. Precisión en el plazo de actualización y de conservación la información del ejercicio en curso respecto a los índices de expedientes clasificados como reservados. (Se modifica Tabla de actualización y conservación) Precisar en el plazo de actualización que la publicación de los instrumentos archivísticos debe realizarse durante los treinta días posteriores al concluir el primer trimestre del año. Precisión en el periodo de actualización y de conservación respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales, la Guía de archivo documental, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria. Modificación del único párrafo explicativo en concordancia con la Ley General de Archivos. Modificación de los criterios sustantivos 3 y 4 ampliando las opciones del catálogo de instrumentos archivísticos. Modificación del criterio adjetivo 8 en concordancia con el periodo de actualización. Modificación del título del formato	45 LGT_Art_70_Fr_XLV
29	Art. 70 fr. XLVIII. Cualquiera otra información que sea de utilidad	Eliminación del cuarto párrafo explicativo que requiere la publicación de los índices de expedientes clasificados como reservados toda vez que dicha información se publicará en la Fracción XLV (Documentos archivísticos), conforme lo establece la Ley General de Archivos. Modificación de un criterio sustantivo, en consecuencia se modifica el formato	48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII
30	Último párrafo del artículo 70. Tablas de aplicabilidad	En el periodo de actualización se precisa que se actualice 15 días hábiles en caso de alguna modificación a la Tabla de aplicabilidad. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato
31	Art. 71 fr. I, inciso e. Corredores y notarios públicos	Modificación solicitada por la Secretaría de la Función Pública. En el cuarto párrafo explicativo se modifica para referir que los corredores públicos están a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y no de la Secretaría de la Función Pública Asimismo, se modifica la aplicabilidad, señalando que el sujeto obligado responsable, además de la Secretaría de Economía, es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Ley Federal de Correduría Pública y Ley General de Bienes Nacionales)	No se modifica formato
32	Art. 72 fr. I Agenda legislativa;	Precisión del primer párrafo del texto explicativo, especificando que los sujetos obligados del Poder Legislativo federales y locales deberán publicar su agenda legislativa o equivalente. En consecuencia de lo anterior, se hace precisión en los criterios sustantivos.	No se modifica formato
33	Art. 72 fr. XI Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación.	Ampliación de las opciones del catálogo (Tipo de proceso) del criterio sustantivo 19.	No se modifica formato
34	Modificación LGTAIP texto de la obligación Art. 73 fr. II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas	Modificaciones y adiciones de párrafos explicativos, títulos y nombres de dos formatos, con base en la reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que requiere texto íntegro de todas las sentencias. Modificación de criterios sustantivos.	LGT_Art_73_Fr_II LGT_Art_73_Fr_II
35	Art. 76 fr. XXIV. Montos de financiamiento público	Precisión en el plazo de conservación "del ejercicio en curso". (Se modifica Tabla de actualización y conservación)	No se modifica formato

No.	Capítulo, Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Síntesis de la modificación	Formato(s) modificados, en su caso
36	Art. 77 fr. VI. El padrón de beneficiarios, en su caso	<p>Modificación del tercer párrafo explicativo especificando que la información debe publicarse por Fondos y Fideicomisos, no solo Fondos.</p> <p>Modificación del párrafo previo al criterio sustantivo 13, en el sentido de la modificación anterior para especificar que la información debe publicarse por Fondos y Fideicomisos, no solo Fondos.</p> <p>Modificación de los dos títulos de los formatos, especificando la información a publicar y que ésta debe publicarse tanto por Fondos, como por Fideicomisos.</p>	<p>6a LGT_Art_77_Fr_VI</p> <p>6b LGT_Art_77_Fr_VI</p>
37	Art. 78 fr. II. Tomas de nota	<p>Modificación del plazo de conservación para asegurar la publicación de notas, aun cuando sean de ejercicios anteriores. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)</p>	<p>No se modifica formato</p>
38	Art. 78 fr. III. El estatuto	<p>Modificación del plazo de conservación para asegurar la congruencia con el periodo de actualización. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)</p>	<p>No se modifica formato</p>
39	Art. 80. Información adicional	<p>Precisión en el párrafo explicativo que los sujetos obligados deberán remitir la información que consideren sea de interés para la ciudadanía.</p> <p>Modificación del criterio adjetivo 23 para precisar el formato en el que debe publicarse la información.</p> <p>Modificación del periodo de actualización de semestral a anual para ser congruente con los Lineamientos para determinar los catálogos de publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)</p> <p>Eliminación del último párrafo explicativo que señalaba la obligación de publicación de información por parte de los sujetos obligados. Esta obligación es aplicable a los Organismos garantes. Eliminación del párrafo previo a los criterios sustantivos relativos a la información a publicar por los sujetos obligados.</p> <p>Eliminación de los criterios sustantivos 16 al 20, relativos a la información a publicar por los sujetos obligados.</p> <p>Se elimina el formato 1b LGT_Art_80_Fr_I_II_III.</p> <p>Precisión del primer párrafo explicativo para decir donde se publicará la información de interés público.</p> <p>En el segundo párrafo explicativo para precisar la normatividad mediante la cual se publicará la información de interés público.</p> <p>En el tercer párrafo explicativo para precisar que la información se publicará en el mes de enero y mediante el formato 48a.</p>	<p>1b LGT_Art_80_Fr_I_II_III</p>
40	Art. 81. Personas físicas y/o morales que reciban y ejerzan recursos públicos...	<p>Modificación de los párrafos explicativos segundo y último, eliminando el texto que refiere la sección "Otra información de interés público".</p> <p>Modificación del título del formato a, eliminando el texto que señala "sujetos obligados" para evitar confusión.</p> <p>Modificación de aplicabilidad señalando que aplica a Organismos garantes.</p>	<p>81a LGT_Art_81</p>
41	Art. 82. Información que harán pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos...	<p>Modificación del tercer párrafo explicativo, especificando en que formato se debe publicar la información.</p> <p>Modificación de aplicabilidad señalando que aplica a Organismos garantes.</p> <p>Modificación del párrafo previo al criterio sustantivo 1 especificando que los organismos garantes publicarán los listados de personas físicas y morales que envían los sujetos obligados.</p> <p>Modificación del título del formato a, eliminando el texto que señala "sujetos obligados" para evitar confusión.</p> <p>Modificación del título del formato b, especificando la publicación de los listados que deben hacer pública las personas físicas y morales.</p>	<p>82a LGT_Art_82</p> <p>82b LGT_Art_82</p>

**Artículos homologados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**

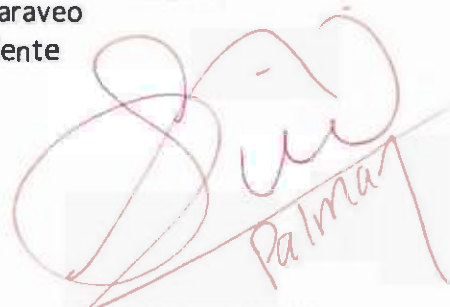
Artículos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
70	76
71	77
71	78
72	79
73	80
74-I	81-I (IEPCT)
74-II	81-II (CEDH)
74-III	81-III (ITAIP)
Estatales	81-IV (FGE)
Estatales	81-V (TET)
Estatales	81-VI (TJA)
75	82
76	83
77	84
78	85
79	86
Estatales	87
80	88 (ITAIP)
81	90
82	91



**Mtro. Ricardo León Caraveo**  
Comisionado Presidente



**Pedro Ángel Ramírez Cámara**  
Secretario Ejecutivo



**Sarahi Palma Castellanos**  
Titular de la Unidad de Verificación de las  
Obligaciones de Transparencia